Derecho internacional privado: parte general

Curso Académico: (2020 / 2021) **Fecha de revisión: 09-07-2020**

Departamento asignado a la asignatura: Departamento de Derecho Social e Internacional Privado

Coordinador/a: CASTELLANOS RUIZ, ESPERANZA

Tipo: Obligatoria Créditos ECTS : 3.0

Curso : 5 Cuatrimestre : 1

REQUISITOS (ASIGNATURAS O MATERIAS CUYO CONOCIMIENTO SE PRESUPONE)

Derecho civil
Derecho mercantil
Derecho procesal civil

OBJETIVOS

El objetivo de la asignatura es que el alumno adquiera las competencias necesarias para resolver los principales problemas jurídicos que se presentan en los asuntos privados internacionales. Así, al acabar el cuatrimestre tendrá los siguientes conocimientos:
1. Identificará cuándo un asunto es internacional privatista.
2. Conocerá las diferentes normas que componen el sistema de Derecho internacional privado español.
3. Determinará cuándo un tribunal español es competente para conocer de los asuntos privados internacionales.
4. Podrá determinar cuándo otro tribunal de un Estado miembro de la Unión Europea es competente.
5. Distinguirá entre los diferentes tipos de normas que existen en Derecho internacional privado.
6. Conocerá los problemas de Ley aplicable que existen en los casos de Derecho Internacional privado (conflicto móvil, reenvío, fraude de ley internacional, orden público internacional, entre otros).
7. Sabrá el tratamiento procesal que recibe el Derecho extranjero ante los tribunales españoles.
8. Conocerá los mecanismos y normas que existen para que las sentencias dictadas en otros Estados de la Unión Europea puedan desplegar sus efectos en España.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS: PROGRAMA

1. El Derecho Internacional Privado: concepto, objeto, contenido y caracteres.
2. Derecho Internacional Privado español y el Derecho internacional privado de la Unión Europea. Fuentes y sistema normativo.
3. Competencia judicial internacional: conceptos generales.
4. Competencia judicial internacional y Derecho internacional privado de la Unión Europea.
5. Competencia judicial internacional y Derecho internacional privado español.
6. Técnicas de reglamentación y normas del Derecho Internacional Privado.
7. Problemas de aplicación de la norma de conflicto.
8. Aplicación judicial del Derecho extranjero.
9. Eficacia extraterritorial de decisiones: conceptos generales.
10. Libre circulación de decisiones judiciales y extrajudiciales en la Unión Europea.
11. Efectos en España de sentencias dictadas en terceros Estados en procedimientos contenciosos.
12. Efectos en España de otras decisiones dictadas en terceros estados.
13. Ley aplicable al proceso con elemento extranjero y asistencia judicial internacional.

ACTIVIDADES FORMATIVAS, METODOLOGÍA A UTILIZAR Y RÉGIMEN DE TUTORÍAS

El Derecho Internacional Privado Parte General, consta de 3 Créditos ECTS, impartidos en 14 semanas, con 1,5 horas de clases presenciales a la semana: se empezará por una clase magistral de 1,5 horas, a la semana siguiente una clase de carácter práctico de 1,5 horas y así sucesivamente. Las clases magistrales se dictará en los grupos grandes y las clases prácticas en los grupos reducidos. Las clases magistrales permitirán la adquisición de las

competencias necesarias para comprender la asignatura y para poder seguir las clases prácticas. La metodología docente de las clases prácticas está basada en el estudio del caso, problemas de interpretación de normas, trabajos dirigidos de uso global, participación en foros de debate, controles parciales liberatorios, y tutorías periódicas a lo largo del curso. Habrá dos sesiones de tutorías colectivas, que se fijarán a lo largo del curso. Se adjunta cronograma de la asignatura donde se detalla la metodología docente que se va a aplicar.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

1. Convocatoria ordinaria.
Evaluación continua
- Controles parciales. Habrá dos controles parciales, eliminatorios. Si el alumno aprueba los dos, no tendrá que hacer el examen final. En este caso, el primer parcial valdrá el 60% de la nota y el segundo el 40% restante. Si el alumno suspende algún examen parcial, deberá realizar el examen final.
- Examen final será el 60% de la nota final para los alumnos que hayan suspendido algún examen parcial.
Se valorará la entrega de los casos prácticos como requisito imprescindible para superar la evaluación continua.
IMPORTANTE: Los alumnos que con la realización de los dos parciales superen la evaluación continua, no podrán presentarse al examen final.

2. Convocatoria extraordinaria.
El estudiante podrá elegir entre la nota obtenida siguiendo el sistema de calificación de la convocatoria ordinaria y nota obtenida del 100% del examen final

Peso porcentual del Examen Final:	60
Peso porcentual del resto de la evaluación:	40

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- A. L. Calvo Caravaca / J. Carrascosa González (dirs.) Derecho Internacional Privado, Comares, Granada, volumen I, 18ª ed., 2018-2019

RECURSOS ELECTRÓNICOS BÁSICOS

- . CDT: http://e-revistas.uc3m.es/index.php/CDT: http://
- . Accursio DIP: http://www.accursio.com/: http://